



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

Salta, 12 MAY 2026

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 109-26

Expediente n° 282-134/26.-

VISTO, las notas N° 533/26 y 623/26 presentadas por Sigar SA., el decreto de fs. 8, y;

CONSIDERANDO:

Que, Sigar SA., solicita autorización para proceder al cierre de la sala de juegos identificada como **Casino Salvador Mazza**, ubicada en calle Independencia N° 91, de dicha localidad;

Que, como consecuencia de ello, el señor Coordinador General instruyo al Área Casinos a instrumentar las medidas pertinentes a tales fines;

Que a fs. 9/13 se adjuntan el acta N° 00001730, Formularios CC001, SV002 y listado de baja de máquinas;

Que, fundamentan su pedido en la imposibilidad de continuar con la explotación de la sala aludida por razones de índole económico, como elevados costos de la locación del inmueble, servicios, contribuciones provinciales y municipales entre otros;

Que, sobre el particular cuadra destacar que, si bien la comercialización del juego de azar se encuentra concedida a favor de particulares legalmente instituidos por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 1502/15), la extensión de las licencias – apertura o cierre de las unidades de negocios, cantidad de máquinas electrónicas, juegos, etc.,- es fijada por este Regulador de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 7020, razón por la cual no le está permitido a un licenciataria disponer la baja de una unidad de negocio sin la previa autorización emanada de aquél, máxime cuando los ingresos del Estado están vinculados a los resultados de la administración de la actividad concedida;

Que, sentado ello, corresponde en esta instancia atenerse a los argumentos sostenidos por la licenciataria, en cuanto a las dificultades económicas aludidas e imposibilidad de continuar con la explotación, correspondiendo en tal sentido se autorice la medida propuesta;



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 109-26
Expediente N° 282-134/26.-

Que, se ha dado intervención a Asesoría Letrada;

Que, el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7020, sus modificatorias y el Dcto. N° 151/22, resuelven hacer lugar a lo peticionado por la licenciataria, y suscriben la resolución pertinente;

Que debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello,

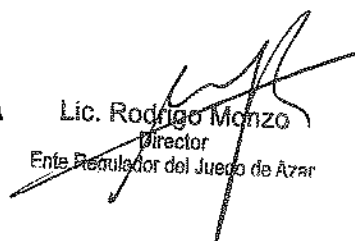
EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:


Artículo 1º.- TENER PRESENTE el cierre definitivo de la sala de juegos identificada como **Casino Salvador Mazza** de propiedad de Sigar SA., el día 23 de abril de 2026, de conformidad a los considerandos. -

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la licenciataria a dar de baja las máquinas, conforme el formulario B005/26.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese y Archívese. -


ADRIÁN AMÉN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR